



Comité de Evaluación del Poder Legislativo asegura que suspender elecciones del Poder Judicial “viola la Constitución”

El organismo respondió a la suspensión de las actividades del comité del Poder Judicial, quienes acataron una orden emitida por un juez en Michoacán

Por Israel Aguilar Esquivel

08 Ene, 2025 08:31 p.m. MX



Guardar



Senado realiza la insaculación para la elección de cargos del Poder Judicial en 2025 (@senadomexicano)

En plena organización de las **elecciones del Poder Judicial**, el Comité de Evaluación de dicha instancia decidió frenar el proceso de selección de candidatos por acatar una suspensión emitida por el juez Primero de Distrito en Michoacán, Sergio Santamaría Chamú. Al respecto, el **Comité de Evaluación del Poder Legislativo** se pronunció y señaló que la acción es **violatoria de la Constitución**.

En un comunicado, el Comité de Evaluación integrado por representantes de la Cámara de Diputados y el Senado dio a conocer su posicionamiento en torno a la decisión del Comité del Poder Judicial. Además, catalogaron la suspensión dictada por el juez como **improcedente e inatendible** pues también **viola los derechos político electorales** a las personas aspirantes.

"El Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal explicó que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que **los procedimientos electorales no son susceptibles de suspenderse**, toda vez que son de orden público y de interés social, como también lo señala el artículo 496 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales". se lee en el comunicado difundido en la página oficial del Senado.

[Comité de Evaluación del Poder Legislativo asegura que suspender elecciones del Poder Judicial “viola la Constitución” - Infobae](#)